

**RESOLUCIÓN NO. 850 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024**

“Por medio de la cual se otorga el permiso para realizar el desarrollo y el desmontaje de la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Navidad Bogotá 2024”.

EL DIRECTOR DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD-, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 315 de 2024 *“Por medio del cual se reglamentan los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo que tiene que ver con el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”* y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, en su artículo 94 establece la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la cual tiene *por objeto “orienta y liderar la formulación concertada de política, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”*

Que mediante el Decreto 340 del día 30 de diciembre de 2020 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones.”* Modificado por el Decreto 400 del 20 de septiembre de 2022 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones”*, se modificó la estructura de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se formuló el Proyecto de Inversión *“Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C”*, a cargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio- DACP, cuyo objetivo general es ampliar la oferta de estrategias desde el sector cultura que contribuyan al bienestar de los agentes del ecosistema cultural y de la ciudadanía



**RESOLUCIÓN NO. 850 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024*****“Por medio de la cual se otorga el permiso para realizar el desarrollo y el desmontaje de la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Navidad Bogotá 2024”.***

para la promoción de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales en Bogotá.

Que dentro de los objetivos del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C” a cargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio- DACP, se encuentra entre otros, promover procesos e intervenciones artísticas y culturales construidas entre los artistas y la ciudadanía, que aporten a la revitalización del espacio público.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 339 de 17 de septiembre de 2019, *“Por la cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital –CIEP”*, en el artículo 37 del Decreto Distrital 546 de 2007 modificado por el artículo 8 del Decreto Distrital 375 de 2019, *“Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gobierno”*; y en concordancia con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 489 de 1998, desde el despacho del Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se realizó la delegación al Director de Arte, Cultura y Patrimonio ante la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital –CIEP

Que el Artículo 8 del Decreto 315 de 2024 *“Por medio del cual se reglamentan los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo que tiene que ver con el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, estableció las actividades de aprovechamiento económico permitidas en el espacio público en particular la denominada actividades culturales en el espacio público, así:

“Ocupación temporal del espacio público para la realización de actividades, eventos y festivales culturales a cargo de las entidades públicas y/o de iniciativa privada relacionados con las prácticas artísticas y del patrimonio que pueden recibir una retribución económica, con o sin boletería, por derechos de asistencia y publicidad, en





RESOLUCIÓN NO. 850 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por medio de la cual se otorga el permiso para realizar el desarrollo y el desmontaje de la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Navidad Bogotá 2024”.

el marco de las disposiciones del protocolo de aprovechamiento económico establecido en el sector cultura, recreación y deporte.”

Que en el marco del parágrafo 2, artículo 12 del Decreto Distrital 315 de 2024, además de lo establecido en la Resolución 569 de 2014, modificada parcialmente por la Resolución 846 de 2020 de la Secretaría Distrital de Gobierno, establece que *“(…) Dada la importancia simbólica, arquitectónica, cívica y como principal punto de reunión pacífica ciudadana, la Plaza de Bolívar será administrada por la Secretaría Distrital de Gobierno quien definirá la disponibilidad de uso para el desarrollo de las actividades con y sin aprovechamiento económico establecidas en el presente Decreto y determinará las actividades que se puedan desarrollar en este elemento del espacio público en el protocolo que expida para tal fin, el cual deberá observar lo dispuesto en el manual de uso de este espacio público emitido por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC”.*

Que el Artículo 17 del Decreto 315 de 2024, se determinó que las “Entidades Gestoras” del espacio público, son las encargadas de emitir las autorizaciones para el desarrollo de actividades con y sin aprovechamiento económico en el espacio público, de acuerdo con su misión y funciones, asignando la competencia a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte como gestor de “Las Actividades Culturales en el Espacio Público”.

Que la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte- SCRD, recibió la solicitud de la Subsecretaría de Gobernanza con Radicado del sistema de Gestión Documental Orfeo No. 20242000501313, para el desarrollo y desmontaje de la actividad cultural en el espacio Público “Navidad Bogotá 2024”, que se llevará a cabo en la Plaza de Bolívar en las siguientes fechas:

Evento: 13 al 23 de diciembre de 2024.

Desmontaje: 23 al 30 de diciembre de 2024.





RESOLUCIÓN NO. 850 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por medio de la cual se otorga el permiso para realizar el desarrollo y el desmontaje de la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Navidad Bogotá 2024”.

Que la entidad administradora procedió a verificar la disponibilidad del espacio, de acuerdo con el impacto permitido para ese espacio, estableciéndose que si hay disponibilidad de espacio según lo verificado. En este sentido, la Subsecretaría de Gobernanza recibió de la Secretaría Distrital de Gobierno, la disponibilidad de la Plaza de Bolívar, la cual fue concedida por medio del oficio de la Secretaría Distrital de Gobierno de fecha 23 de abril de 2024, con Radicado No. 20241800221371.

Que la Subsecretaría de Gobernanza como parte interesada en la expedición del permiso ha acreditado el cumplimiento de los requisitos correspondientes para acceder al otorgamiento del mismo; en consecuencia, la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en calidad de entidad Gestora de las “Actividades Culturales en el Espacio Público” procede a expedir el presente acto administrativo correspondiente.

En Mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR la solicitud de permiso realizada por la Subsecretaría de Gobernanza, para el desarrollo y el desmontaje de la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Navidad Bogotá 2024” en la Plaza de Bolívar.

PARÁGRAFO: El presente permiso para el desarrollo y el desmontaje de la actividad cultural, se otorga para las siguientes fechas:

Evento: 13 al 23 de diciembre de 2024.

Desmontaje: 23 al 30 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. INFORMAR que el permiso que se otorga conlleva el cumplimiento de las condiciones y la normativa del Distrito Capital en materia de espacio público y ambiente, así como la normativa y lineamientos de las autoridades competentes del gobierno Nacional y Distrital; con el propósito de garantizar las condiciones seguras, para los actores que hacen parte del espacio público.





RESOLUCIÓN NO. 850 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por medio de la cual se otorga el permiso para realizar el desarrollo y el desmontaje de la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Navidad Bogotá 2024”.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR que con el otorgamiento de este permiso, la Subsecretaría de Gobernanza acepta conocer las condiciones y disposiciones que soportan su expedición y, en consecuencia, será responsable de su cumplimiento, independientemente de las acciones y/o medidas correctivas que imponga las autoridades de policía de acuerdo con las competencias que les otorga la Ley 1801 de 2016 o la autoridad ambiental según corresponda.

ARTÍCULO CUARTO. ADVERTIR que no se podrá realizar ninguna modificación de la actividad cultural en el espacio público autorizada, y en caso de requerirse deberá tramitar un nuevo permiso ante la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

ARTÍCULO QUINTO. INFORMAR que la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, verificará que se atiendan las condiciones en que se otorga el presente permiso y en el evento de comprobarse que las mismas no se cumplen, procederá a la suspensión del mismo garantizando el debido proceso.

ARTÍCULO SEXTO. NOTIFICAR por medios electrónicos el contenido del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría de Gobernanza, en los términos establecidos en el artículo 56 del CPACA, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, en concordancia con el numeral primero del artículo 67 del CPACA, para lo cual se enviará copia del presente al correo electrónico indicado ana.boada@scrd.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO. COMUNICAR el presente acto administrativo a la Secretaría Distrital de Gobierno en calidad de entidad Administradora de la Plaza de Bolívar al correo electrónico radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co, a la Alcaldía Local de Santa Fé al correo electrónico alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co, a la Secretaría Distrital de Ambiente al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co y al Comando de la Policía Metropolitana al correo electrónico mecuc.coman@policia.gov.co, para su conocimiento y fines pertinentes.





RESOLUCIÓN NO. 850 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por medio de la cual se otorga el permiso para realizar el desarrollo y el desmontaje de la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Navidad Bogotá 2024”.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del numeral 1 inciso 1 y 2 del Art 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO. Solicitar a la Dirección Corporativa publicar la presente resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D. C., a los cinco (05) días de diciembre (12) de dos mil veinticuatro (2024)

DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS
Director de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lía Cabarcas - Contratista DACP
Revisó: Luis Gabriel Barriga - Contratista DACP

| Documento 20243000503293 firmado electrónicamente por: | |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sharon Nicole Rodríguez Perdomo | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 05-12-2024 20:02:56 |
| Diego Javier Parra Cortes | Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 05-12-2024 14:48:26 Fecha firma: 05-12-2024 14:48:26 |
| Luis Gabriel Barriga Bernal | Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 05-12-2024 14:19:12 |
| Lia Margarita Cabarcas Romero | Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 05-12-2024 08:33:31 |





SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:
Radicado: **20243000503293**
Fecha: 05-12-2024

RESOLUCIÓN NO. 850 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por medio de la cual se otorga el permiso para realizar el desarrollo y el desmontaje de la Actividad Cultural en el Espacio Público denominada “Navidad Bogotá 2024”.



49564b4765e4ed0c6c40a7da2cd08d6d1cb70626ab9408e54fba0b376891fce7
Codigo de Verificación CV: c3f8c

